



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 00098-2022-SUNARP/ZRVI/JEF

Pucallpa, 13 de octubre del 2022

VISTOS: El Informe de la Unidad Registral N° 00181-2022-SUNARP/ZRVI/UREG de fecha 10 de octubre de 2022, Informe de la Unidad de Administración N° 00277-2022-SUNARP-ZRVI/UA de fecha 12 de octubre de 2022, Informe de la Unidad de Asesoría Jurídica N° 00146-2022-SUNARP-ZRVI/UAJ de fecha 13 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0091-2022-SUNARP-ZRVI/JEF de fecha 28 de setiembre de 2022, se aprueba la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2022;

Que, mediante Informe N° 00181-2022-SUNARP/ZRVI/UREG de fecha 10 de octubre de 2022, la Unidad Registral solicita la exclusión del ítem 4 del Plan Anual de Contrataciones, en vista que se formalizó la prórroga de contrato del Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento de la Oficina Registral de Calleria de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa”;

Que, mediante Informe N° 00277-2022-SUNARP/ZRVI/UA de fecha 12 de octubre de 2022, la Unidad de Administración, solicita aprobar la novena modificación del PAC, a fin de excluir el Ítem 4: Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento de la Oficina Registral de Callería para la Zona Registral No VI Sede Pucallpa;

Que, mediante el Informe N° 00146-2022-SUNARP-ZRVI/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica opina que resulta viable la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022, de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, con la finalidad de excluir el ítem 4, “Servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la Oficina Registral de Callería para la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa”;

Que, el numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, señala que: “*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*”, correspondiendo en el presente caso efectuar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones – 2022 de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa – exclusión del “Servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la Oficina Registral de Callería para la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa”;

Que, el inciso 7.6.1. del numeral 7.6. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones señala que: “Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, mediante Resolución N° 057-2019-SUNARP/SN, en su artículo 2° establece que los Jefes Zonales, en el ámbito de sus jurisdicciones, constituyen la más alta autoridad ejecutiva, correspondiéndole el ejercicio de las funciones previstas en la normatividad de contrataciones del Estado para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación pública que la Zona Registral lleve a cabo;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el literal u) del artículo 7° del Manual de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 235-2005-SUNARP/SN, y con el visado de la Unidad Registral, Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, para el ejercicio presupuestal 2022, mediante la exclusión, del procedimiento de selección detallado en el siguiente cuadro:

PROCESO A EXCLUIR – PAC 2022

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Unidad de Administración efectúe la publicación de la novena modificación del PAC – 2022, y la presente Resolución en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles después de haberse aprobado.

Ítem al PAC 2022	Mes Programado	Tipo de Proceso	Descripción/ Objeto	FTE FTO	Valor estimado S/.
4	Agosto	Contratación Directa	Servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la Oficina Registral de Callería para la Zona Registral N° VI Sede Pucallpa (Servicio)	Recursos Directamente Recaudado - RDR	432,000.00

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Administración comunique a las áreas interesadas la presente modificación para su ejecución, encargándose del apoyo y control correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Firmado digitalmente
JOSE LUIS PAIRAZAMAN TORRES
Jefe Zonal
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - SUNARP